

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. SALUD

AUTORIZA PARTICIPACION EN CAPACITACION.

EMPEDRADO,

VISTOS:

12 7 MAR 2014

Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/ 2006.

Nº 371

DECRETO EXENTO N°: _____

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario que indica para
asistir a Capacitación Funcionaria en la Ciudad de Talca.

NOMBRE FUNCIONARIO	CAPACITACION	FECHAS
- Ricardo González Torres	Curso Anual del programa Cardiovascular	10 y 11 de Abril de 2014.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origine esta
capacitación al Presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Depto. Salud
2. Alcaldía
3. Secretario Municipal
4. Oficina de Partes
5. Interesado